

nera de dho punto ete presado trigo sumo
dho S. Martin las era pronta con curar con
la Naue que como vino de los claueros del para en
supo dar, y para que lo esse el clauero de
sumo Anon como de dho punto con la ma
seheaga sauer ete de otros para que no falte
a la ma queerbere de acar, y aite avar danon
y sumaron de sumo la que Superior de
quedoy fe =

D. Mateo alar
m. o. n. c. o. n. d.

DINES MARTIN f. Magro
P. r. e. c. e. g.

Presente
D. Juan de Luna

En molina en dho dia muyano fue notorio el
curso y amance a dho clauero deponia
rio de la ma de esa dho dho = P. r. e. c. e. g.

En la Villa de Molina, En siete dias del mes de Mayo de mill setecientos y quaren
ta años, los Señores Miguel Gaxia Vaiaolid, y Juan Antonio Jimenez Alcaldes
de esta dha Villa, Parecieron ante mí, y Dixeron = que En fuerza del Decre
to que antecede sacaron el dia de diez media fanega de trigo, del que
sealla existente en las Paneras del Ponto desta dha Villa, la que hizieron
medir, moler, Terner, y amasar por medio de Persona de Intelligenza con
toda legalidad y Cuidado sin hauey perdido dho Señores de Vista
ningun Particular de dicho Negocio, para Escuzar qualquier fraude, y que
con efecto salieron cinquenta y ocho Panes y medio de acatone onza
Corido de dicha media fanega de trigo, Vajado el Molinaje, y derecho
del Orno, con que conবাদala fanega, hazen Tierra, y diez y siete Pa
nes; que ocho Marab. Cada Uno, hazen Reales, Veintey siete y diez, y
ocho Marab. de los que Vajado Un Real, que se le deja al Oficial de la
Pana de esa Villa por su trabajo, y el sabado de Cada fa

